

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2020-00069-00.

*Referencia: Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico-
Contencioso.*

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta al oficio Nro. 352, allegado por la EPS SURA.

En atención a lo indicado en la citada respuesta, se dispone por el despacho la notificación de la contraparte al correo electrónico allí aportado, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; para lo cual se le enviará en medio digital copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff76501ed1cd298e36524d93b81228dc255c7f8ffcc51ecb6cfa771a07803b0e

Documento generado en 30/06/2021 11:42:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>